Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 08 /2020
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020
ID Nº 384.109
"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA SISTEMAS DEL INAC"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 05/20 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA SISTEMAS DEL INAC".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- TSCTA Carlos Urbieta - Gerente Académico - INAC
- Lic. David Duarte - Asesor - INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 08/2020 de fecha 26 de Agosto de 2020:

EMPRESA 1	EMPRESA 2
SISTECO PARAGUAY S.R.L	ACA DE ALCIDES CANDIA
MONTO	MONTO
Gs. 135.350.000 IVA INCLUIDO	Gs. 104.900.000 IVA INCLUIDO

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- El Sr. Edgar López, Representante de la Firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.** deja Constancia de que la Empresa **ACA de ALCIDES CANDIA**, no presenta Especificaciones Técnicas de los Equipos Ofertados, de manera a comprobar que se cumpla con lo establecido en la Carta de Invitación.

Descargo: conforme a lo observado el Comité Evaluador ha realizado la verificación de la oferta de la empresa ACA y se observa que la misma no adjuntó las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, por lo tanto se les ha solicitado por Nota la remisión de dicho documento y la misma NO ha respondido en tiempo y forma lo peticionado.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

OFERENTES	SISTECO PARAGUAY S.R.L		ACA DE ALCIDES CANDIA	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
1. Formulario de Oferta **(*)**	X	-	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-	X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS FÍSICAS	**SISTECO PARAGUAY S.R.L**		**ACA DE ALCIDES CANDIA**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	**NO APLICA**		X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	**NO APLICA**		X	-
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**NO APLICA**		X	-
DOCUMENTOS LEGALES - PERSONAS JURIDICAS	**SISTECO PARAGUAY S.R.L**		**ACA DE ALCIDES CANDIA**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	X	-	**NO APLICA**	
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**	X	-	**NO APLICA**	

- Del análisis de las documentaciones de los oferentes, como se puede observar en el cuadro, las firmas ***SISTECO PARAGUAY S.R.L.*** y ***ACA DE ALCIDES CANDIA***, han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la Carta de Invitación por lo que este Comité menciona que las dos firman califican para competir en los ítems cotizados.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el ***TOTAL*** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, las firmas ***SISTECO PARAGUAY S.R.L.*** y ***ACA DE ALCIDES CANDIA, NO PRESENTAN ERROR ARITMÉTICO.***

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité **NO APLICA** dicho beneficio debido a que las ofertas presentadas cotizan ítems de procedencia extranjera.

5. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

SISTECO PARAGUAY S.R.L.: ubicada en el municipio de Asunción - Capital.

ACA de ALCIDES CANDIA: ubicada en el municipio de Lambaré – Central.

Considerando que el domicilio de la Convocante se encuentra asentado en el municipio de Asunción y atendiendo que el mencionado municipio no pertenece a ningún departamento por ser considerada Capital de la República, se procede a aplicar el margen de preferencia local, quedando las ofertas como se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Oferta SISTECO PARAGUAY S.R.L.	ACA DE ALCIDES CANDIA	PRECIO UNITARIO + 10% (ACA de ALCIDES CANDIA)
1	SERVIDOR	98.900.000	77.000.000	84.700.000
2	UPS DE 6 KVA	19.550.000	18.000.000	19.800.000
3	RACK	16.900.000	9.900.000	10.890.000
	TOTAL	**135.350.000**	**104.900.000**	**115.390.000**

Se observa que luego de la aplicación del margen de preferencia local, la empresa **ACA DE ALCIDES CANDIA** que se encuentra fuera del territorio departamental de la convocante presenta el precio más bajo.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

OFERENTE: ACA DE ALCIDES CANDIA

1. En Fecha 27 de Agosto del corriente este comité remite por Nota a la Firma **ACA**, solicitando lo siguiente:

- Remitir las Especificaciones Técnicas de cada uno de los ítems ofertados, a fin de que la dependencia responsable pueda realizar el informe técnico correspondiente.
- Remitir una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem Nro. 3 (Rack) debido a que el mismo se encuentra por debajo del 25% del precio referencial elaborado por la Convocante.
- Autorización del Fabricante según lo solicitado mediante Adenda N° 2 para los ítems 1, 2 y 3.
- Remitir la Constancia de presentación de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica.
- Remitir los documentos requeridos para determinar la capacidad financiera de acuerdo al tipo de contribuyente según lo indicado en la Carta de Invitación Punto 30 inciso f.
- Remitir **a)** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y **b)** Experiencia de al menos 3 años (2017, 2018 Y 2019) como mínimo en la Provisión de Servidores para Sistemas y/o equipos informáticos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).

***Dentro del plazo Otorgado (lunes 31 de Agosto hasta las 10:00 hs) el proveedor debería dar respuesta a lo requerido.**

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa ACA DE ALCIDES CANDIA, **NO CUMPLE en tiempo y forma con ninguna de las documentaciones solicitadas.**

OFERENTE: SISTECO PARAGUAY S.R.L

1. En Fecha 27 de Agosto del corriente este comité remite por Nota a la Firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L**, solicitando lo siguiente:

- Remitir una explicación de la composición de precios del Ítem Nº 3 (Rack) ofertado debido a que el mismo se encuentra por encima del 15% del precio referencial elaborado por la convocante.
- Remitir **a)** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y **b)** Experiencia de al menos 3 años (2017, 2018 Y 2019) como mínimo en la Provisión de Servidores para Sistemas y/o equipos informáticos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).
- Remitir el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-

***Dentro del plazo Otorgado (lunes 31 de Agosto hasta las 10:00 hs) el proveedor debería dar respuesta a lo requerido.**

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., **CUMPLE** en tiempo y forma con lo solicitado.

2. En fecha 07 de Septiembre del corriente, con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, y posterior calificación de ofertas, este Comité de Evaluación, remite por Nota a la Firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L**, los siguientes documentos:

- Carta de Certificaciones de calidad de las características de los bienes (Ítems 1,2 y 3)
- Carta Garantía, Periodo de Validez de la Garantía de los bienes (Ítems 1,2 y 3)
- Tiempo de funcionamiento de los bienes (Ítems 1,2 y 3)
- Plazo de Reposición de los Bienes (Ítems 1,2 y 3)

- Traducción al idioma Castellano de todas las documentaciones presentadas dentro de su oferta como el catálogo de las especificaciones técnicas y la Autorización del Fabricante de los bienes ofertados.

***Dentro del plazo Otorgado (miércoles 09 de Septiembre hasta las 10:00 hs) el proveedor debería dar respuesta a lo requerido.**

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., **CUMPLE** en tiempo y forma con todo lo solicitado.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que el ítem N° 3 ofertado por la firma ***SISTECO PARAGUAY S.R.L.*** se encuentra por encima del 15% del monto referencial publicado, por lo tanto se le ha solicitado por Nota la composición detallada de su precio. La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, el Comité menciona que el mismo corresponde a lo manejado en el mercado actual y considera que son aceptables para su ejecución.

Con respecto a la firma ***ACA DE ALCIDES CANDIA***, como se puede visualizar en el punto anterior, la Convocante le ha solicitado por nota, en fecha 27 de Agosto del corriente que remita una serie de documentaciones exigidas en la carta de Invitación, entre ellas, una explicación detallada en cuanto a la composición de precios del ítem N° 3 debido a que el mismo supera el 25% por debajo del monto referencial publicado. La misma **NO** ha remitido ninguna de las documentaciones solicitadas ni mucho menos la explicación detallada de composición de precios referente al Ítem Nº 3 en el tiempo establecido por la Convocante, por lo tanto el Comité **RECOMIENDA RECHAZAR** la oferta de la firma ***ACA DE ALCIDES CANDIA*** por no cumplir con todos los documentos solicitados en tiempo y forma.

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, las correcciones aritméticas requeridas, la aplicación del Margen de Preferencia y el análisis de los precios ofertados, se identifica que la oferta que cumple con todos los requisitos corresponde a la firma ***SISTECO PARAGUAY S.R.L.*** por consiguiente se procede a continuar con la evaluación de esa oferta.

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

SISTECO PARAGUAY S.R.L	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Oferta **(*)**	X	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	X	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	X	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	**NO APLICA**	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-

6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	X	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	X	-
8. Documentos Legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	X	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**	X	-

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA SISTEMAS DEL INAC"**, a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- JOSE LEOPOLDO CATTEBEKE **- MARIA EVA LACONICH DE CATTEBEKE**	**259.583** **348.995**	**SISTECO PARAGUAY S.R.L.**

-PATRICIA CATTEBEKE LACONICH	914.865	
-NATALIA CATTEBEKE LACONICH	1.490.411	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- JOSE LEOPOLDO CATTEBEKE	259.583	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
- MARIA EVA LACONICH DE CATTEBEKE	348.995	
-PATRICIA CATTEBEKE LACONICH	914.865	
-NATALIA CATTEBEKE LACONICH	1.490.411	

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro no se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
- JOSE LEOPOLDO CATTEBEKE	259.583	SISTECO PARAGUAY S.R.L.
- MARIA EVA LACONICH DE CATTEBEKE	348.995	
-PATRICIA CATTEBEKE LACONICH	914.865	
-NATALIA CATTEBEKE LACONICH	1.490.411	

De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas ***NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.***

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2017, 2018 y 2019 respectivamente:

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020
"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA SISTEMAS DEL INAC"

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: SISTECO PARAGUAY S.R.L.

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	503.624.161	18,45	600.399.733	16,32	741.986.022	10,01	44,77	14,92
Pasivo Corriente (PC)	27.303.269		36.787.332		74.154.360			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	27.303.269	0,05	36.787.332	0,06	74.154.360	0,10	0,21	0,07
Activo Total (AT)	523.637.120		611.870.999		745.423.793			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2017		2018		2019		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	889.432	0,00	74.203.930	0,16	91.070.252	0,20	0,37	0,12
Capital	450.000.000		450.000.000		450.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances remitidos por la empresa oferente, para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

C.P. Della Lorena Burgel
Gerente Financiero
DINAC

SISTECO PARAGUAY S.R.L. CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple	No Cumple
a) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de Apertura	X	-
b) Balance General y Cuadro de Estado de resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS	X	
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2017, 2018 y 2019)	14,92	
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2017, 2018 y 2019)	0,07	-
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.	0,12	
c) IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA GENERAL.	NO APLICA	
d) Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	
e) Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	

Por lo expuesto anteriormente se observa que la firma ***SISTECO PARAGUAY S.R.L.*** cumple con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación en cuanto a la Capacidad Financiera.

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

SISTECO PARAGUAY S.R.L	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Demostrar la experiencia en la ***provisión de servidores para sistemas y/o equipos informáticos,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-

12. ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Respecto a las Especificaciones Técnicas se informa que este Comité ha verificado la Oferta de la firma ***SISTECO PARAGUAY S.R.L.,*** a fin de verificar el cumplimiento con respecto a lo solicitado en el apartado del ANEXO C de la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro del Informe Técnico anexado a esta Evaluación se puede observar que la firma ***SISTECO PARAGUAY S.R.L.*** cumple con los requisitos mínimos respecto a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** De Contrataciones Públicas en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Por tanto atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/20 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA SISTEMAS DEL INAC"** aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 donde expresa taxativamente: *...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que **a)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, **b)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **c)** presente el precio evaluado como el más bajo.*

En base a las consideraciones expuestas y considerando que el Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL**, este Comité RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA SISTEMAS DEL INAC" I.D. 384.109** a la siguiente empresa:

- **SISTECO PARAGUAY S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 135.350.000** (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al Ejercicio 2020.

LIC. DAVID DUARTE
Asesor INAC
DINAC

TSCTA CARLOS URBIETA
Gerente Académico - INAC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 08/2020, del llamado a Contratación Directa Nº 05/20 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA SISTEMAS DEL INAC" I.D. Nº 384.109**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

- **SISTECO PARAGUAY S.R.L.:** por un monto total de **Gs. 135.350.000** (Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta Mil) IVA INCLUIDO correspondiente al Ejercicio 2020.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:

- Lic. David Duarte – Asesor INAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KAÑAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica